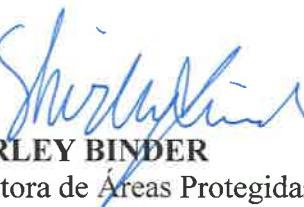


DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0282-2021

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 25 de marzo de 2021

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEI-0176-2203-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIONES DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N° 2: RÍO LA VILLA-LA PLAYITA-CHEPO, LAS MINAS”** a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera y cuyo promotor es **EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

SB/EN/ajm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIONES DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N° 2: RÍO LA VILLA-LA PLAYITA-CHEPO, LAS MINAS”.**

Ubicación: **Corregimientos de Chepo, distrito de Las Minas, provincia de Herrera.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-033-2021**

Promotor: **Ministerio de Obras Públicas**

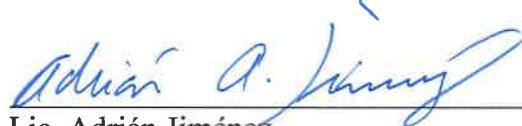
Luego de la evaluación del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIONES DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N° 2: RÍO LA VILLA-LA PLAYITA-CHEPO, LAS MINAS”**, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Chepo distrito de Las Minas, provincia de Herrera, cuyo promotor es Ministerio de Obras Públicas.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre **aprobado**, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*.
- Debido a la Fauna registrada en el área se hace necesario presentar el Plan de Rescate como una medida de mitigación ambiental a implementar durante el desarrollo del proyecto.
- En cuanto a las especies de Flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto ninguna se encuentra amenazada o en peligro de extinción en el país.

- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:



Lic. Adrián Jiménez
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Departamento de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. DAPB-0057-2021

Proyecto: Diseño y Construcción de Esterbos e Instalación de Puentes Modulares, Provincia de Coclé, Herrera y Los Santos (GRUPO II) Reglón No.2: Río La Villa – La Playita- Chepo, Las Minas.

Ubicación: Corregimiento de Chepo, Distrito Las Minas, Provincia de Herrera.

Categoría II.

Expediente: DEIA-II-F-033-2021

Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

Luego de la evaluación del proyecto denominado Diseño y Construcción de Esterbos e Instalación de Puentes Modulares, Provincia de Coclé, Herrera y Los Santos (GRUPO II) Reglón No.2: Río La Villa – La Playita- Chepo, Las Minas; emitimos los siguientes comentarios:

1. El proyecto se ubica dentro del área protegida Reserva Forestal El Montoso, creado mediante Ley N° 12 del 15 de marzo de 1977, con una extensión de 12,505.23 hectáreas, ubicada en la Provincia de Herrera, Distrito de Las Minas, en los Corregimientos de Chepo, El Toro y Leones. La RFM es considerada como el último refugio de diversidad biológica en la provincia de Herrera.
2. El proyecto se localiza dentro de la categoría de zona de manejo de Uso Múltiple, el cual no contraviene con la normativa establecida para esta zonificación.
3. El área para instalaciones provisionales y acopio de materiales se localiza dentro del área protegida, cuyo terreno lo ocupa el señor Sixto Campos Espinoza, con cédula de identidad personal 6-31-700.
4. El polígono de aproximadamente 1,417.5 m² de superficie se localiza a una distancia de 40 metros de la orilla de la fuente hídrica Río La Villa; por lo que se solicita aplicar las técnicas para prevención, control y mitigación de sedimentos y derrame de hidrocarburos.
5. El polígono para instalaciones provisionales y acopio de materiales fue presentado y aprobado en el trámite de viabilidad, Informe Técnico No. DAPB- 023- 2021 de 8 de febrero de 2021.

COORDENADAS UTM, WGS 84 DEL ÁREA DE INSTALACIONES PROVISIONALES

No.	Este	Norte
1	523443 m E	850635 m N
2	523433 m E	850598 m N
3	523470 m E	850581 m N
4	523483 m E	850623 m N

- 6- Cercano al polígono se ubican tres viviendas, por lo que el promotor deberá mantener las medidas de seguridad para no afectar las mismas.
- 7- El tipo de proyecto no altera significativamente al área protegida; los impactos directos son temporales; solicitamos cumplir con la recuperación y enriquecimiento del bosque de galería.
- 8- Cumplir con las demás normas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente.



Lyneth Córdoba
Técnica Lyneth Córdoba
Técnica en Áreas Protegidas



Carmen de Atencio
Ing. Carmen de Atencio
Técnica en Áreas Protegidas